



Constancia: Pasa a despacho del señor Juez el presente expediente en el cual se encuentra pendiente la notificación de curador Ad-Litem. Sírvasse proveer.

Armenia Q, 26 de octubre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:
RADICADO:

EJECUTIVO
630014003005-2017-00218-00

En virtud a que no obra constancia de notificación del abogado **JHON JAIRO GARCIA MUÑOZ** sobre la designación en éste asunto como curador Ad-Litem de la demandada Emma Cristina Mejía, **SE REQUIERE** nuevamente a dicho profesional a fin de que de manera inmediata acepte el nombramiento en el cargo encomendado el cual es de forzoso desempeño, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, salvo que acredite en debida forma lo estatuido por el numeral 7 de la precitada norma.

Para tal efecto, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad expídase y envíese inmediatamente la comunicación al profesional del derecho a la dirección electrónica **jhon.jota2040@gmail.com** inscrito en el Registro Nacional de Abogados o en su defecto, en la dirección física calle 21 No. 15-26 Edificio Concasa oficina 306 en Armenia Quindío.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

27 DE OCTUBRE DE 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bd2a5b20a6df95e6b17460ae3525ee46717107c20467f5fa42a55355ab7a301f



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 26/10/2021 09:05:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>